



No.040-2017

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO No.21-2015, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CESA-SEIDOR Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, PARA EL LICENCIAMIENTO Y SU CORRESPONDIENTE SOPORTE DEL FABRICANTE (ENTERPRISE SUPPORT SAP) DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO (HUMAN CAPITAL MANAGEMENT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS SAP-HCM), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SIATH) EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y DE UN (1) PAQUETE DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DEL MISMO.

Nosotros, **HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1951-04754 y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado mediante la Resolución Número 54-2/2010, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el doce (12) de febrero de dos mil diez (2010), debidamente facultado para la suscripción de este documento según la Resolución No.223-6/2017, emitida el 14 de junio de 2017 por el referido Órgano Colegiado y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", Institución que posee el RTN No.08019995284049, por una parte y por la otra, **MARÍA IRENE FONSECA ANDRADE**, mayor de edad, casada, Licenciada en Informática Administrativa, hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0821-1968-00025, actuando en mi condición de representante legal del **Consortio CESA-SEIDOR**, según consta en el Acuerdo de Consortio suscrito el 26 de noviembre de 2014 entre las empresas Cesa de Honduras, S.A. y Crystalis Centroamérica, S.A. de C.V. (SEIDOR) y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizada, la presente **AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO No.21-2015, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CESA-SEIDOR Y EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, PARA EL LICENCIAMIENTO Y SU CORRESPONDIENTE SOPORTE DEL FABRICANTE (ENTERPRISE SUPPORT SAP) DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO (HUMAN CAPITAL MANAGEMENT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS SAP-HCM), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SIATH) EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y DE UN (1) PAQUETE DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DEL MISMO**, la cual se registró por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES**

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" declaran que el veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) suscribieron el Contrato No.21-2015, para el licenciamiento y su correspondiente soporte del fabricante

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

*Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3163, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn*

Handwritten signature and number 1



(Enterprise Support SAP) del software para la gestión del capital humano (Human Capital Management por sus siglas en inglés SAP-HCM), así como para la prestación de los servicios de consultoría para la implementación del Sistema Integrado de Administración del Talento Humano (SIATH) en el Banco Central de Honduras y de un (1) paquete de horas de soporte técnico y funcional del mismo, el cual ha sido objeto de varias modificaciones y prórrogas contractuales, siendo la última la autorizada mediante la Resolución No. 420-11/2016 del 3 de noviembre de 2016, la cual fue formalizada a través del documento No.001-2017, suscrito el 3 de enero de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA DE LA AMPLIACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.223-6/2017 emitida el 14 de junio de 2017, ambas partes declaran que han convenido en ampliar, sin cobro adicional para "EL BANCO", hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del Contrato No.21-2015, de conformidad con el cronograma siguiente:

Fase		Fechas de ejecución
3	Realización	Cierre 15/9/2017
4	Preparación	Del 18/9/2017 al 30/11/2017
5	Puesta en Producción y soporte	Del 1/12/2017 al 31/12/2017

Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar al "EL CONTRATISTA" por la demora en el cierre de la Fase 3, la cual será computada preliminarmente del 10 de diciembre de 2016 al 6 de febrero de 2017, con la salvedad que si "EL CONTRATISTA" no cumple a cabalidad con la entrega a plena satisfacción de dicha fase en la nueva fecha de ejecución establecida en este documento, también habrá lugar a la aplicación de la multa, la que igualmente deberá aplicársele si se incumple el plazo de culminación y entrega a satisfacción de "EL BANCO" de las restantes fases pendientes.

"EL CONTRATISTA" se compromete a entregar a "EL BANCO" al momento de la suscripción de este documento, una ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato rendida, de manera que venza al menos tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, es decir, hasta el 31 de marzo de 2018.

CLÁUSULA TERCERA OTRAS CONDICIONES

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" al cierre de cada fase pendiente, un documento en el cual se indique la cesión a favor de "EL BANCO" de los derechos de propiedad y uso sobre los trabajos de configuración, desarrollos y aplicación para puesta en producción realizados por "EL CONTRATISTA" correspondiente a cada fase.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

ME
de



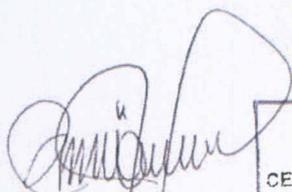
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el contrato original celebrado el veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), así como las modificaciones y ampliaciones contractuales celebradas, en todo lo que no se opongan a lo convenido a través de este documento.

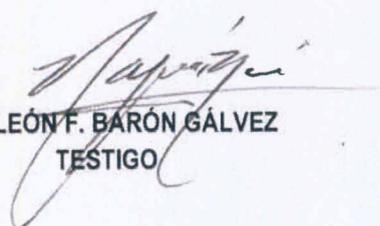
En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

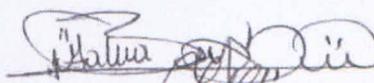


HÉCTOR MÉNDEZ CALIX
GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



MARIA IRENE FONSECA ANDRADE
"EL CONTRATISTA"


NAPOLEÓN F. BARÓN GÁLVEZ
TESTIGO


GABRIELA BANEGAS DELEON
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn